



## Resolución Gerencial

# N° 148-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 07 MAYO 2009

### VISTOS;

El Informe N° 086-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 07 de Mayo de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 057-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 28 de Abril del 2008, la Resolución Gerencial Regional N° 011-2009- Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 22 de Enero de 2009, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 057-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad : Programa de Capacitación de Ofimática para Profesores de la Región Callao, actualizándolos y aclarándolos mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2009- Gobierno Regional del Callao-GRDS, que contienen los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Transporte para dicha actividad con un valor referencial de S/.169,333.30 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres con 30/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, con precios vigentes al mes de Enero 2009, toda vez que el expediente técnico fue actualizado mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2009- Gobierno Regional del Callao-GRDS, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 450-2009- GRDS/GRPPAT/OPT de fecha 10 de Marzo de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 268-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública correspondiente al Servicio de Transporte para el Programa de Capacitación de Ofimática para Profesores de la Región Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública correspondiente a la contratación del Servicio de Transporte para el Programa de Capacitación de Ofimática para Profesores de la Región Callao; con un valor referencial de S/. 169, 333.30 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres con 30/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley; con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, con precios vigentes al mes de Enero de, toda vez que el expediente técnico fue actualizado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 011-2009-Gobierno Regional del Callao-GRDS.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Econ. **MARIO SOZA FRASSINELLI**  
Gerente de Administración